

En memoria de don José Peré Raluy (†)

Me encarga el director de este ANUARIO que escriba unas palabras en recuerdo de un asiduo colaborador hoy fallecido, don José Peré Raluy. Desde hace ya muchos años ha trabajado para el ANUARIO, en forma casi anónima, en la Sección de Jurisprudencia, principalmente en materia de arrendamientos urbanos. Sus pequeñas y valiosas notas eran testimonio de su modo de vivir el Derecho como una lucha apasionada y constante para conseguir la Justicia. Defendió siempre la interpretación de los preceptos en función de su *ratio* y denunció las interpretaciones ilegales, literalistas o que se prestaban a fraudes. Su fidelidad a la Justicia explicaba su lenguaje agresivo contra las opiniones que él juzgaba torcidas, aunque fueran las seguidas por la Administración en sus escalones más altos, o por el mismo Tribunal Supremo. Constantemente desvelaba lo que en las leyes había de excesivo formalismo, de inercia en soluciones injustas.

Juez Municipal de Barcelona, estaba en la vanguardia intelectual no ya entre los jueces sino entre los juristas españoles. Son muy importantes sus obras sobre arrendamientos urbanos y propiedad horizontal. Pero sobre todo destacan sus libros y trabajos sobre el Registro civil y el estado civil. Y particularmente su obra «Derecho del Registro Civil», dos tomos, Madrid, 1962, que contiene una ejemplar exposición sistemática de la nueva legislación del Registro Civil.

Justamente fue el Registro Civil el motivo de que yo conociera más a Peré Raluy; los dos fuimos nombrados miembros de la Comisión encargada de la redacción de la vigente Ley del Registro Civil y de su Reglamento. Desde entonces pude conocer a un jurista y juez que, contra lo que podía parecer por lo mucho que publicaba, estaba preferentemente volcado a su quehacer diario. Su espíritu de servicio se puso de manifiesto en un momento crucial: cuando aceptó llevar a la práctica, como Juez Encargado único, la unificación del Registro Civil de Barcelona. El éxito fue completo y el Registro Civil de Barcelona se convirtió en el mejor Registro Civil de España.

Uno de los principios de la legislación del Registro Civil es que «el Encargado del Registro velará por la concordancia del Registro y la realidad» (cf. art. 26 LRC) y que, en concreto, es deber del Encargado «instruir a los interesados y excitar o exigir su actuación cuando proceda» (cf. art. 94 RRC). Cumplir con este deber es durísimo. Pero, a la vez, se tiene la satisfacción de ayudar eficazmente a la solución de problemas tan cruciales en la vida jurídica de las personas como los que diariamente se plantean en

materia de estado civil. Sobre todo cuando se da solución práctica a los numerosos problemas personales que plantean personas pobres. En el Registro, de Barcelona, los pobres contaron con el asesoramiento de un destacadísimo especialista que siempre encontraba solución para sus problemas.

Mantuvo constante relación directa con la Dirección General de los Registros y del Notariado a la que exponía la necesidad de cualquier reforma. Fue siempre escuchado. Su competencia destacada determinó que fuera nombrado miembro de la Sección Española de la Comisión Internacional del Estado civil.

De origen aragonés, participó muy activamente en los movimientos reformistas de Cataluña. Empezó a colaborar en el Ministerio de Justicia por el juicio político que de él tenían los tradicionalistas que entonces regentaban el Ministerio, y más en concreto don Ricardo Oreja. Sufrió una evolución política y religiosa, aunque siempre—creo—se mantuvo cristiano. Poco antes de su muerte, oí de él los mejores elogios a don Gregorio López Raimundo, del Partido Socialista Unificado de Cataluña. Me atrevo a asegurar que muchas de las Enmiendas del Partido Comunista a las últimas Leyes de Reforma del Código Civil fueron inspiradas por él. No hubo en él volubilidad, sino apasionada, atormentada búsqueda. Y todos—Oreja, López Raimundo, los pobres que fueron tan eficazmente servidos en su Registro—coincidieron siempre en su hombría de bien.

La entrega a los demás, era en él natural. En un momento de su vida daba como explicación de su intenso trabajo, el que el azar le había enriquecido. Si había recibido—como así fue—un importante premio de la Lotería Nacional, tenía que justificarlo con su dedicación a los demás. Explicación insuficiente porque antes ya trabajaba igual.

Cercano su fin pareció de justicia a la Dirección General de los Registros y del Notariado reclamar para él un testimonio público de su ejemplaridad. El Ministro de Justicia le concedió la Cruz de Honor de San Raimundo. Esta vez la concesión honra a la Orden de San Raimundo. También esta vez los elogios necrológicos responden a la realidad: dedicó su vida a la Justicia, y no tuvo más señor que los pobres;

MANUEL PEÑA BERNALDO DE QUIRÓS,
Subdirector de los Registros y del Notariado